



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de septiembre de 1994

Núm. 139

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000267	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a garantizar y velar por el efectivo cumplimiento de la prohibición de uso de redes de deriva en aguas territoriales españolas	2
161/000271	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre renegociación con la Comunidad Europea de la cuota lechera asignada a España	2
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000044	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la actual regulación del denominado «1% cultural»	3
162/000044	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la actual regulación del denominado «1% cultural»	4
162/000064	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre	4
162/000064	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre	5

Núms.		Páginas
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000065	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política fiscal que piensa adoptar el Gobierno para corregir las deficiencias del sistema tributario	6
172/000066	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir el fraude fiscal	6
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000049	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional, así como enmiendas formuladas a la misma	7
173/000049	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional	9
173/000050	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	10

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000267

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 20 de septiembre de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar y velar por el efectivo cumplimiento de la prohibición de uso de redes de deriva en aguas territoriales españolas (número de expediente 161/000267), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 130, de 12 de septiembre de 1994.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000271

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 20 de septiembre de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la Proposición no de Ley sobre renegociación con la Comunidad Europea de la cuota lechera asignada a España (número de expediente 161/000271), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 130, de 12 de septiembre de 1994.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000044

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la actual regulación del denominado «1% cultural» (número de expediente 162/000044), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 26, de 8 de noviembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a modificar la actual regulación del denominado 1% cultural.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que el Ministerio de Cultura tenga el protagonismo necesario en la aplicación de los fondos que se derivan del llamado 1% cultural.

Tales medidas deben contemplar los siguientes aspectos:

1.º) que sea el Ministerio de Cultura quien en última instancia decida el destino y forma de aplicación de dichos fondos, respetando en lo posible el principio de “unidad de obra” que inspira la norma del 1%, pero teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de inversión en el Patrimonio Histórico Español, aunque sigan manteniendo los Organismos responsables de las

obras públicas su “derecho de opción” (de aplicar los fondos derivados del 1% cultural a trabajos en la propia obra o su inmediato entorno o de transferir dichos fondos al Ministerio de Cultura), que sin embargo sólo debe tener el carácter de una mera propuesta.

2.º) que el Ministerio de Cultura intervenga directamente en los trabajos, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, teniendo en cuenta los criterios del Consejo del Patrimonio y junto a los técnicos de la obra pública, cuando los fondos procedentes del 1% cultural vayan a ser aplicados en la propia obra o a su entorno inmediato, a fin de supervisar su efectiva y correcta realización.

3.º) que el Consejo del Patrimonio participe de forma más activa en la elaboración de los Planes Anuales de Conservación y Enriquecimiento del Patrimonio Histórico y de Fomento de la Creatividad, y que estos Planes tengan un papel decisivo en la determinación del destino de los fondos transferidos al Ministerio de Cultura, provenientes del 1% cultural.»

JUSTIFICACION

Al ser éste el texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso en su reunión del día 15 de febrero de 1994, a la que se presentó como enmienda la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), que no fue aceptada.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo en presentar, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a modificar la actual regulación del denominado «1% cultural».

ENMIENDA

Al apartado 5 del artículo 58

Sustituir el texto que se propone por el siguiente:

«5. Los trabajos a que se refiere el apartado 3 de este artículo, se ejecutarán por la Administración del Estado con un criterio territorialmente integrador, una vez oídas las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo

Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a modificar la actual regulación del denominado «1% cultural», publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 26 (número de expediente 162/000044).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, atendiendo a los criterios siguientes:

a) El destino de los fondos correspondientes al 1% cultural se decidirá, previo Acuerdo del Organismo Público responsable de la obra con el Ministerio de Cultura.

b) Los trabajos que se realicen con cargo al citado 1% cultural se efectuarán preferentemente en el territorio de la Comunidad Autónoma donde se realice la obra pública y se ejecutarán por la Administración del Estado, previo informe de la correspondiente Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000044

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la actual regulación del denominado «1% cultural» (número de expediente 162/000044), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de

10 de enero, de desarrollo de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, atendiendo a los criterios siguientes:

a) El destino de los fondos correspondientes al 1% cultural se decidirá, previo acuerdo del organismo público responsable de la obra, con el Ministerio de Cultura.

b) Los trabajos que se realicen con cargo al citado 1% cultural se efectuarán preferentemente en el territorio de la Comunidad Autónoma donde se realice la obra pública y se ejecutarán por la Administración del Estado, previo informe de la correspondiente Comunidad Autónoma.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000064

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992/1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre (número de expediente 162/000064), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 39, de 20 de diciembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles

en materia de vivienda del Plan 1992-1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto segundo

De supresión.

JUSTIFICACION

Tales medidas fueron adoptadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1993 («BOE», 14 de febrero de 1994).

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo punto:

«3.^a Posibilitar la subrogación del adquirente en el préstamo para construcción, transformándose en préstamo cualificado.»

JUSTIFICACION

En la actualidad la operación se realiza mediante la cancelación de un préstamo y la constitución del nuevo, cualificado, con gastos consiguientes.

ENMIENDA

De adición.

Se añade un nuevo punto:

«4.^a Facilitar el cambio y subrogación de los préstamos hipotecarios cualificados.»

JUSTIFICACION

Se trata de posibilitar el cambio de préstamo sin pérdida de los beneficios anteriores.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión anual del Plan de Vivienda que contemple la evolución de la situación económica social y financiera, dentro de los límites presupuestarios y que no afecte al posible potencial de compradores con ingresos inferiores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000064

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992/1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre (número de expediente 162/000064), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión anual del Plan de Vivienda que contemple la evolución de la situación económica, social y financiera, dentro de los límites presupuestarios y que no afecte al posible potencial de compradores con ingresos inferiores.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000065

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política fiscal que piensa adoptar el Gobierno para corregir las deficiencias del sistema tributario (número de expediente 172/000065), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El fuerte crecimiento de la presión fiscal, sostenido por la expansión del gasto público, no ha sido el resultado de una reforma fiscal basada en los criterios que rigen los sistemas tributarios modernos. Esto ha determinado, entre otras consecuencias una pérdida de competitividad de la economía española. En definitiva, la política fiscal desarrollada en España en los últimos años está marcada por la ausencia de un modelo tributario.

Nuestro sistema impositivo se caracteriza por una creciente complejidad de las normas tributarias con el consiguiente aumento de las obligaciones formales y de los costes de cumplimiento de las obligaciones fiscales; por la inestabilidad derivada de los constantes cambios realizados en las figuras tributarias que no se inspiran en una línea coherente de reforma y que, en demasiadas ocasiones, se desvían de los principios constitucionales de capacidad económica, igualdad y no confiscatoriedad. Finalmente, la falta de neutralidad de los principales impuestos afecta seriamente las decisiones de los agentes económicos (ahorro, inversión y empleo).

Los resultados de todo ello son, entre otros, la falta de seguridad jurídica, una ineficiente asignación de los recursos y un elevado fraude fiscal. En consecuencia, resulta necesario acometer la puesta en marcha de un nuevo modelo de sistema impositivo. Sin embargo, la actual situación económica, caracterizada por una precaria recuperación, exige la adopción inmediata de un

conjunto de medidas tributarias que, por una parte, anticipen la necesaria reforma de nuestro sistema fiscal y, por otra, permitan actuar de forma coyuntural mejorando la situación de nuestra economía.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la proximidad de la presentación a esta Cámara del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y de su Ley de Acompañamiento, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de política fiscal piensa adoptar el Gobierno para corregir las deficiencias de nuestro sistema tributario que desestimula la actividad productiva, perjudica nuestra competitividad internacional y contribuye a un elevado fraude fiscal?

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir el fraude fiscal (número de expediente 172/000066), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular para su debate en el Pleno, la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

La política presupuestaria del Gobierno, se mide más por sus fracasos que por sus éxitos y las medidas que hoy se están anunciando para acompañar a los Presupuestos Generales del Estado para 1995, se vienen abajo con los informes y datos que saltan a la opinión pública.

El Déficit Público bajará de facto cuando el Gobierno sea capaz de frenar y reducir el fraude fiscal, que incrementa la falta de confianza de la sociedad con el Gobier-

no, y su gestión más bien desmoraliza al que cumple y paga que anima a cumplir nuestras obligaciones con el Estado.

Un estudio del Ministerio de Economía y las previsiones del director del Instituto de Estudios Fiscales, sitúan el fraude en nuestro país en cifras superiores al cinco por ciento del PIB, es decir, tres puntos por encima de los países con mayor cumplimiento fiscal como es el caso de Francia o Canadá.

Existen bolsas de fraude, como las vinculadas a la utilización de paraísos fiscales en actividades empresariales y rendimientos de capital, la ocultación del beneficio en determinadas actividades profesionales y rendimientos empresariales de personas físicas y autopatronos, en el IVA y la falta de declaración de beneficios extraordinarios.

No es nuevo este fenómeno, ya existía con anterioridad un informe del año 1980 sobre el fraude fiscal con posterioridad a la reforma que daba datos impuesto a

impuesto. Lo novedoso ha sido su crecimiento en el último ejercicio a pesar de la declaración de lucha contra el fraude que el Gobierno anunció con el debate presupuestario del ejercicio 94, y más cuando la picaresca se produce en los sectores más poderosos de la sociedad, a los que se plantean exenciones fiscales para lograr el crecimiento económico, mientras que son las rentas del trabajo las que siguen sosteniendo los ingresos públicos.

Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre las medidas que piensa tomar el Gobierno para combatir el fraude fiscal y recuperar la credibilidad fiscal en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000049

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional (número de expediente 173/000049), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la Política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional.

MOCION

El Congreso de los Diputados acuerda:

1. La constitución de una Ponencia que estudie los problemas relativos al sector pesquero, con el fin de

adoptar conclusiones de las que se deriven medidas en los siguientes aspectos:

- a. Dimensionamiento de la flota pesquera.
- b. Racionalización de la actividad pesquera en coordinación con las Comunidades Autónomas, definiendo los límites máximos de la misma, y otras actuaciones que permitan la regeneración de los caladeros nacionales.
- c. Control y vigilancia de los métodos de pesca, así como de las capturas realizadas y su método de comercialización.
- d. Condiciones socio-laborales de los trabajadores del sector en situaciones de paro biológico, desempleo o reciclaje.
- e. Limitación a las importaciones de pescado proveniente de caladeros sometidos a paro biológico.

2. Instar al Gobierno de la Nación, para que con la mayor firmeza defienda ante los órganos en los que participa en la Unión Europea los siguientes aspectos:

- a. Supresión de las redes de enmalle de deriva y artes pelágicas.
- b. Finalización del período transitorio para el sector pesquero español en la Unión Europea en el mismo momento en que se produzca la incorporación de Austria, Finlandia, Suecia y Noruega en la Unión Europea.
- c. Presencia de inspectores comunitarios en los barcos que faenen en aguas de la Unión Europea con

autoridad para hacer cumplir la normativa existente e incluso con poder sancionador.

d. Mantenimiento de las condiciones de captura en los caladeros marroquíes.

3. Instar al Gobierno de la Nación a que agilice y aumente el trasvase de competencias de puertos pesqueros de la Administración Central a la Autonómica.

4. Instar al Gobierno de la Nación a que dote los fondos necesarios para potenciar la política de investigación, de información y divulgación relativa a la actividad pesquera en su conjunto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición.

De un nuevo punto 5.

«5. Instar al Gobierno para que antes del 31 de diciembre de 1994, remita a la Cámara una Ley General de Pesca.»

JUSTIFICACION

Se considera muy necesaria para el sector la Ley solicitada.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, al amparo de lo dispuesto en el ar-

tículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional.

Al punto 1, apartado b

«Racionalización de la actividad pesquera en coordinación con las Comunidades Autónomas, así como de actuaciones que permitan la regeneración de los caladeros nacionales y de la Unión Europea.»

Al punto 1, apartado d

«Condiciones socio-laborales de carácter general de los trabajadores y empresas del sector pesquero (seguridad e higiene, desempleo, formación, reciclaje, prestaciones de seguridad social, modalidades de contratación). Igualmente el análisis de los efectos socio-laborales que se suscitan de las situaciones como paro biológico, falta de licencia para faenar, agotamiento de las cuotas pesqueras autorizadas y averías y siniestros de los buques.»

Al punto 1, apartado e)

«Limitación de las importaciones de pescado provenientes de caladeros sometidos a paro biológico y de flotas de países que hayan agotado sus cuotas de pesca.»

Al punto 2, apartado a)

«Prohibición definitiva del uso de redes de enmalle a la deriva. Que no proliferen el uso de artes distintas de las tradicionales del cerco, mientras no culminen los estudios previos que se están efectuando, en relación a su impacto en la fauna pesquera y sobre el estado de los recursos pesqueros.»

Al punto 2, apartado b)

«La plena integración de la flota pesquera española y en la política pesquera común, desapareciendo las limitaciones y restricciones actualmente vigentes. A estos efectos el Gobierno condicionará la ratificación de los tratados de ampliación de la Unión Europea a los países nórdicos, a la equiparación total y plena de la flota española a la del resto de los países miembros.»

Adición de un apartado e) al punto 2.

«Armonización de los regímenes sancionadores pesqueros de los países miembros de la Unión Europea, a los efectos de evitar las disfunciones y desigualdades de trato que otorgan las diferentes autoridades pesqueras europeas, ante infracciones de idéntica naturaleza.»

Adición de un apartado f) al punto 2.

La participación del sector pesquero español en calidad de observador en las negociaciones que celebre la Unión Europea con terceros países, para la conformación de acuerdos pesqueros.

Adición de un apartado g) al punto 2.

La finalización de la aplicación del principio de estabilidad relativa referido a España y Portugal en el nuevo acuerdo pesquero de la Unión Europea con Groenlandia.

Al punto número 3

«Instar al Gobierno a que transfiera a las Comunidades Autónomas la gestión de los puertos pesqueros dependientes del mismo.»

Adición del punto número 5.

«Instar al Gobierno a la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los fondos europeos del IFOP (Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca).»

Adición del punto número 6.

«Instar al Gobierno para que transfiera a las Comunidades Autónomas las competencias de ejecución en materia de pesca marítima, en relación a las flotas españolas de bajura y altura que faenan en aguas territoriales y de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

173/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parla-

mentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional (número de expediente 173/000049), ha acordado lo siguiente:

1. La constitución de una ponencia que estudie los problemas relativos al sector pesquero, con el fin de adoptar conclusiones de las que se deriven medidas en los siguientes aspectos:

- a) Dimensionamiento de la flota pesquera.
- b) Racionalización de la actividad pesquera en coordinación con las Comunidades Autónomas, definiendo los límites máximos de la misma, y otras actuaciones que permitan la regeneración de los caladeros nacionales.
- c) Control y vigilancia de los métodos de pesca, así como de las capturas realizadas y su método de comercialización.
- d) Condiciones socio-laborales de los trabajadores del sector en situaciones de paro biológico, desempleo o reciclaje.
- e) Limitación a las importaciones de pescado proveniente de caladeros sometidos a paro biológico.

2. Instar al Gobierno de la Nación, para que con la mayor firmeza defienda ante los órganos en los que participa en la Unión Europea los siguientes aspectos:

- a) Supresión de las redes de enmallé de deriva.
- b) Finalización del período transitorio para el sector pesquero español en la Unión Europea en el mismo momento en que se produzca la incorporación de Austria, Finlandia, Suecia y Noruega en la Unión Europea.
- c) Presencia de inspectores comunitarios en los barcos que faenen en aguas de la Unión Europea con autoridad para hacer cumplir la normativa existente e incluso con poder sancionador.
- d) Mantenimiento de las posibilidades de captura en los caladeros marroquíes.

3. Instar al Gobierno de la Nación a que agilice y aumente la transferencia de competencias de puertos pesqueros de la Administración Central a la Autónoma.

4. Instar al Gobierno de la Nación a que dote los fondos necesarios para potenciar la política de investigación, de información y divulgación relativa a la actividad pesquera en su conjunto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

173/000050

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medias de política general que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado (número de expediente 173/000050), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente *Moción consecuencia de Interpelación Urgente* relativa a las Medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado.

Celebrado el debate de la Interpelación, el Grupo Parlamentario Popular considera que:

La persistencia de los principales desequilibrios de la economía española amenaza la recuperación iniciada y con ello el proceso de convergencia europea. La fuerte resistencia a la baja de la inflación y de los tipos de interés tienen en el déficit público una de sus principales causas.

La corrección del déficit público y, como consecuencia, la inversión del proceso de crecimiento excesivo de la deuda pública exige una política presupuestaria rigurosa. Esta política, para que sea creíble y despeje la actual incertidumbre, no puede basarse exclusivamente en la presentación de un Proyecto de Presupuestos Generales del Estado aparentemente riguroso. Es preciso corregir los problemas que están en el origen de su pérdida de credibilidad. Ello exige la puesta en marcha de un conjunto de reformas que doten a las cuentas públicas del marco del que hoy carecen y que ha de orientarse hacia una mayor transparencia, mayor control y rigor, junto con aquellas reformas conducen-

tes a una mayor eficiencia de la reforma de la Administración y de la Empresa Pública.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar con carácter urgente una auditoría completa de la situación actual de las cuentas públicas con el objeto de identificar el déficit real de las Administraciones Públicas. Dicha auditoría deberá recoger la deuda contraída por las Administraciones Públicas con contratistas y proveedores, así como un plan especial para su cancelación.

2. Remitir a las Cortes Generales, antes del 31 de diciembre, un proyecto de Ley General Presupuestaria que reforme la ley vigente teniendo en cuenta las recomendaciones del Tribunal de Cuentas para reducir la discrecionalidad de los poderes públicos en la ejecución presupuestaria y, en especial, los siguientes criterios:

a) Establecer límites claros a los créditos ampliables, a las generaciones e incorporaciones de créditos, y ampliar el número de créditos vinculantes.

b) Introducir y aplicar unos Principios de Contabilidad Pública que den la imagen fiel de la actividad económica de los Entes Públicos, con el mismo nivel de exigencia que se impone a las empresas privadas en la elaboración de sus cuentas anuales.

c) Frenar la morosidad de las Administraciones Públicas, estableciendo límites legales estrictos en el aplazamiento de los pagos a sus proveedores y contratistas.

d) Introducir el Presupuesto por objetivos de gasto en el marco de una auténtica presupuestación por programas que hoy tiene sólo una aplicación nominal.

e) Aumentar la transparencia y posibilidades de control financiero y parlamentario sobre todas las clases de Organismos y Entes Públicos.

f) Realizar un mayor seguimiento y control de las subvenciones, tanto de los objetivos para los que se conceden como de sus receptores.

g) Recuperar el carácter general del Sistema de Intervención previa y crítica del gasto público que se combinará con el Sistema de Auditorías periódicas actual.

3. Dotar al Tribunal de Cuentas de las necesarias cotas de agilidad y eficacia, incrementando su capacidad de control sobre todo el Sector Público, equiparando, mediante la reforma correspondiente a la Ley General Presupuestaria, el contenido de la Cuenta General del Estado sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas al de los Presupuestos Generales aprobados por las Cortes y actualizando de manera inmediata

la fiscalización del Tribunal respecto a ejercicios anteriores.

4. Reformar la Intervención General de la Administración del Estado garantizando su plena autonomía funcional mediante una jerarquía administrativa y una adscripción orgánica superiores a las que tiene en la actualidad.

5. Aumentar y garantizar el control parlamentario de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado mediante la puesta en marcha de la Oficina Presupuestaria y la obligatoriedad de los Ministerios afectados de informar al Parlamento con carácter periódico de la ejecución presupuestaria por programas, funciones, económica y orgánica, para hacer posible el seguimiento completo y exhaustivo del Presupuesto por las Cortes Generales, previa remisión del informe correspondiente.

6. Extremar el rigor en los procedimientos de adjudicación de contratos y en los sistemas de control de los mismos previstos en la legislación vigente, garantizando los mismos criterios objetivos en el sector público empresarial.

7. Promover un pacto de las AA PP para la reducción del déficit público que incluya una información periódica homogeneizada de la ejecución del gasto, de la evolución del déficit y del endeudamiento de todas las Administraciones Públicas y sus organismos.

8. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 un Plan de Austeridad que contemple las siguientes medidas:

- a) Reducciones lineales por conceptos del gasto de funcionamiento de la Administración Central.
- b) Disminución del número de Departamentos Ministeriales.
- c) Supresión de Organismos Públicos.
- d) Reducción del número de altos cargos y límite a los asesores y cargos de designación directa.
- e) Reducción de la Administración Periférica e Institucional del Estado.

9. Remitir a las Cortes Generales, antes del 31 de diciembre de 1994, un plan de reforma y Modernización de las Administraciones Públicas para mejorar su eficiencia en la gestión del gasto público.

10. Remitir a las Cortes Generales, antes de 31 de diciembre de 1994, un plan de redefinición del sector público empresarial que contemple:

- a) Un Proyecto de Ley sobre Privatizaciones que defina el marco legal que regule la cesión de los activos pertenecientes al Patrimonio del Estado a la iniciativa de los agentes privados.
- b) Un Estatuto de la Empresa Pública que precise la utilidad, los objetivos y los criterios de actuación de las empresas públicas y que defina en qué sectores, actividades y zonas geográficas se justifica en la actualidad la presencia de la empresa pública.

c) Un Plan de Privatizaciones cuyos resultados se aplicarán a la amortización de la deuda pública para reducir su volumen neto y, en concreto, a la cancelación de las deudas vencidas de la Administración una vez se haya procedido a su correcta contabilización. En ningún caso, se podrán utilizar para cubrir déficit de las operaciones no financieras. Dicho proceso se realizará en condiciones de máxima publicidad y de total transparencia.

d) Un sistema de control por parte del Parlamento de los procesos de privatización y los programas de acción de las empresas públicas.

e) Un Pacto entre las Administraciones Públicas para evitar la proliferación innecesaria de empresas públicas territoriales y su utilización para eludir la normativa sobre el control del Gasto Público.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado. (número de expediente 173/000050).

ENMIENDA

A la Exposición de Motivos. Párrafo segundo

De modificación.

Sustituir: «...una de sus principales causas.», por: «...una de sus causas».

MOTIVACION

Hay otras causas tan importantes como el déficit público.

ENMIENDA

Al punto 1.º

De adición.

Añadir «in fine»: «...con éstos».

MOTIVACION	ENMIENDA
<p>La cancelación debe referirse a proveedores y contratistas.</p>	<p>Al punto 2.c) De modificación. Sustituir: «...estrictos en el aplazamiento...» hasta el final, por: «...que tengan las empresas privadas en sus aplazamientos».</p>
<p>ENMIENDA</p>	<p>MOTIVACION</p>
<p>Al punto 2.a) De adición. Añadir «in fine»: «...con el fin de lograr una presupuestación real que acabe con las desviaciones y modificaciones actuales».</p>	<p>Igualar el pago limitado.</p>
<p>MOTIVACION</p>	<p>ENMIENDA</p>
<p>Lograr una presupuestación real.</p>	<p>Al punto 2.d) De adición. Añadir «in fine» lo siguiente: «...cuantificando en previsiones presupuestarias los objetivos que cada programa establece».</p>
<p>ENMIENDA</p>	<p>MOTIVACION</p>
<p>Al punto 2.b) De modificación. Sustituir: «...aplicar unos...», por: «...las reformas necesarias en los...».</p>	<p>Objetivar las cuantificaciones del presupuesto.</p>
<p>MOTIVACION</p>	<p>ENMIENDA</p>
<p>Abordar la reforma de la Contabilidad Pública eficaz.</p>	<p>Al punto 2.g) De adición. Añadir «in fine» lo siguiente: «...siempre y cuando no conlleve el informe previo de legalidad que antiguamente disponían los Cuerpos Generales».</p>
<p>ENMIENDA</p>	<p>MOTIVACION</p>
<p>Al punto 2.b) De modificación. Sustituir: «...mismo nivel de exigencia...» hasta el final, por: «...máximo nivel de exigencia y transparencia que debe tener todo recurso público».</p>	<p>Evitar el bloqueo administrativo por un Cuerpo no elegido.</p>
<p>MOTIVACION</p>	<p>ENMIENDA</p>
<p>La empresa privada no es un ejemplo de contabilidad a seguir.</p>	<p>Al punto 4 De modificación. Sustituir: «...mediante una jerarquía...» hasta el final, por: «...y plena eficacia de actuación».</p>

MOTIVACION

No establecer jerarquías orgánicas.

ENMIENDA

Al punto 5

De adición.

Añadir «in fine» los siguiente:

«El acceso de los grupos parlamentarios al control informático del presupuesto, de la intervención General del Estado.»

MOTIVACION

Buscar un control al día y una transparencia total del presupuesto.

ENMIENDA

Al punto 8.a)

De modificación.

Sustituir: «...lineales...», por: «...acorde con sus objetivos y presupuestos...».

MOTIVACION

No entender una reducción lineal.

ENMIENDA

Al punto 8.c)

De modificación.

Sustituir por el siguiente texto:

«Adecuación de los organismos públicos actuales a la realidad del actual Estado de las Autonomías.»

ENMIENDA

Al punto 10, apartados a) y c)

De supresión.

MOTIVACION

No ver prioritario ni necesario el plan de privatizaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente relativa a las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto 5

De modificación.

El punto 5 quedará redactado de la siguiente forma:

«5. Aumentar y garantizar el control parlamentario de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado mediante la puesta en marcha de la Oficina Presupuestaria antes del 31 de diciembre de 1994 y la obligatoriedad de los Ministerios afectados de informar al Parlamento con carácter periódico de la ejecución presupuestaria por programas, funciones, económica y orgánica, para hacer posible el seguimiento completo y exhaustivo del Presupuesto por las Cortes Generales, previa remisión del informe correspondiente.»

JUSTIFICACION

Por considerar que es necesario establecer un plazo para la puesta en marcha de la Oficina Presupuestaria, ante el reiterado incumplimiento del compromiso adquirido en los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961